

**HECHOS HISTÓRICAMENTE RELEVANTES SOBRE LO QUE SE HA
ESTRUCTURADO DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA
PERSONALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA**
*Kendy Juliana Ardila González¹, Fabio Andrés Cuberos Cuberos², Digneri Pérez Ortiz³ y
Yudith Liliana Contreras Santander⁴*

Resumen

En el desarrollo del artículo, se evidencian como **objetivos**, investigar los hechos relevantes del libre desarrollo de la personalidad en la Institución Educativa, para luego analizar cada caso en concreto y así determinar el estado actual de la jurisprudencia sobre el tema; permitiendo entonces tener como **alcances** un concreto material de estudio, sobre los hechos que históricamente han sido controversiales entre lo reglado por los Manuales de Convivencia y la Constitución Política de 1991. Por otro lado, conviene señalar que la **metodología** implementada fue documental de tipo sistemática, porque facilitó recopilar la información y permitió tener una concreta y ordenada clasificación para tener como **resultados** jurisprudencia proferida por la Corte Constitucional, la cual permite **concluir** que la línea jurisprudencial ha cambiado de forma trascendental regulando los criterios internos de cada Institución Educativa.

Palabras Clave: Estudiante, manual de convivencia, educación, personalidad y derechos fundamentales.

**HISTORICALLY RELEVANT FACTS ABOUT WHAT HAS BEEN
STRUCTURED OF THE RIGHT TO THE FREE DEVELOPMENT OF THE
PERSONALITY IN THE EDUCATIONAL INSTITUTIONS OF COLOMBIA**

Abstract

In the development of the article, it is evidenced as objectives, to investigate the relevant facts of the free development of the personality in the Educational Institution, to then analyze each specific case and thus determine the current status of the jurisprudence on the subject; allowing then to have as a scope a concrete material of study, on the facts that historically have been controversial between the Manual of Coexistence and the Political Constitution of 1991. On the other hand, it should be noted that the methodology implemented was systematic documentary, because it facilitated the collection of the information and allowed to have a specific and orderly classification to have as results the jurisprudence proffered by the Constitutional Court, which allows to conclude that the jurisprudential line has changed transcendently regulating the internal criteria of each Educational Institution.

¹ Abogado en formación, Séptimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

² Abogado en formación, Séptimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

³ Abogado en formación, Séptimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

⁴ Tutora. Magister en Educación, Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta. Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria, y Licenciada en matemáticas e informática, Universidad Francisco de Paula Santander. Profesora del Departamento de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. y.contreras@unisimonbolivar.edu.co

Keywords: Student, manual of coexistence, education, personality and fundamental rights.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar-Barreto, AJ. y Aguilar-Barreto, CP. (2019) Algunas costumbres mercantiles en la industria del calzado del municipio de San José de Cúcuta (Colombia). *Revista de Derecho privado*, Núm. 36 (2019): Enero-Junio, Bogotá: Universidad Externado. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/5799/7309>
- Aguilar-Barreto, AJ., Aguilar-Barreto, CP. y Aguilar-Bautista, YA. (2018) Políticas públicas para el conflicto armado, desde el enfoque de género. *Revista Espacios*, Vol. 39 (N° 04) Año 2018. Pág. 11. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n04/a18v39n04p11.pdf>
- Aguilar-Barreto, AJ., Jaimes D. y Rodríguez, T. (2017) Educar: en el límite de la indiferencia y la desigualdad para humanizar. En: *La Base de la Pirámide y la innovación frugal en América Latina*. (pp. 245-270). Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2103>
- Aguilar-Barreto, AJ., Rodríguez, G. y Aguilar-Barreto, CP. (2018) Gestión de políticas públicas educativas: Una caracterización en Norte de Santander. *Revista Espacios*, Vol. 39 (N° 30) Año 2018. Pág. 11. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n30/18393005.html>
- Ámbito Jurídico. (2013). *Colegios que imponen patrones estéticos excluyentes violan el libre desarrollo de la personalidad*. p. 2. Disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/administrativo-y-contratacion/colegios-que-imponen-patrones-esteticos-excluyentes>
- Ámbito Jurídico. (2017). *Instituciones educativas no pueden restringir a los estudiantes el uso de tinturas en el cabello*. Disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/instituciones-educativas-no-pueden-restringir>
- Castillo García, R. (2003) *La formación de ciudadanos en la escuela: un escenario posible*. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695X2003000200005 2-71
- Colombia Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). Constitución Política de 1991. Gaceta Constitucional No. 116, del 21 de julio de 1991. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Constitución Política de Colombia (1991) *Título 2. De los derechos, las garantías y los deberes. Capítulo 1. De los derechos fundamentales. Artículo 16*. Disponible en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-16>
- Contreras, Y., Hernández, Y. (2017). , "Formación En Investigación: Una Necesidad Real Para Los Semilleros". En: *Gómez Vahos, J.; Aguilar-Barreto, A.J.; Jaimes Mora, S.S.; Ramírez Martínez, C.; Hernández Albarracín, J.D., Salazar Torres, J.P., Contreras Velásquez, J. C. y Espinosa Castro, J.F. (Eds.). Prácticas pedagógicas*. (pp. 1189-1218) Maracaibo, Venezuela. Ediciones Universidad del Zulia. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2099>

- Corte Constitucional. (10 de agosto de 2017a). *Sentencia T – 526/17*. [M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo] p. 15. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-526-17.htm>
- Corte Constitucional. (10 de diciembre de 2010) *Sentencia T – 1023/10*. [M.P. Juan Carlos Henao Pérez]. p. 35. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-1023-10.htm>
- Corte Constitucional. (11 de octubre de 2007a). *Sentencia T – 839/07*. [M.P. Clara Inés Vargas Hernández] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/t-839-07.htm>
- Corte Constitucional. (12 de junio de 2008) *Sentencia T – 578/08*. [M.P. Nilson Pinilla Pinilla]. p. 7. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/t-578-08.htm>
- Corte Constitucional. (18 de junio de 1992). *Sentencia T 524 -1992*. [M.P. Ciro Angarita Pabón] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-524-92.htm>
- Corte Constitucional. (1993b) *Sentencia T- 065/93*. [M.P. Ciro Angarita Pabón] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-065-93.htm>
- Corte Constitucional. (20 de junio de 2013a). *Sentencia T – 356/13*. [M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub] p. 9. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-356-13.htm>
- Corte Constitucional. (22 de febrero de 2011a) *Sentencia T – 098/11*. [M.P. Nilson Pinilla Pinilla]. p. 8. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-098-11.htm> colegio
- Corte Constitucional. (23 de agosto de 2013b). *Sentencia T – 562/13*. [M.P. Mauricio González Cuervo] p. 22, 27. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-562-13.htm>
- Corte Constitucional. (26 de junio de 2018). *Sentencia T – 240/18*. [M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo] p. 66, 67, 69. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-240-18.htm>
- Corte Constitucional. (3 de noviembre de 2011b) *Sentencia T – 832/11*. [M.P. Juan Carlos Henao Pérez]. p. 33, 36. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-832-11.htm>
- Corte Constitucional. (30 de mayo de 2002). *Sentencia T – 435/02*. [M.P. Rodrigo Escobar Gil] p. 18. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-435-02.htm>
- Corte Constitucional. (31 de mayo de 2012) *Sentencia T – 407/12*. [M.P. Mauricio González Cuervo]. p. 35. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-407-12.htm>
- Corte Constitucional. (4 de noviembre de 2014). *Sentencia T – 804/14*. [M.P. Jorge Iván Palacio Palacio] p. 37. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-804-14.htm>
- Corte Constitucional. (5 de julio de 2016). *Sentencia T – 349/16*. [M.P. María Victoria Calle Correa] p. 23, 24. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-349-16.htm>

- Corte Constitucional. (8 de mayo de 2017b). *Sentencia T – 306/17*. [M.P. Aquiles Arrieta Gómez] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-306-17.htm>
- Corte Constitucional. (abril 16 de 1999d). *Sentencia T – 243/1999*. [M.P. Martha Victoria Sachica De Moncaleano]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/t-243-99.htm>
- Corte Constitucional. (agosto 24 de 1995). *Sentencia T – 377/1995*. [M.P. Fabio Morón Díaz] p. 4. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/t-377-95.htm>
- Corte Constitucional. (agosto 6 de 1997). *Sentencia T – 366/1997*. [M.P. José Gregorio Hernández Galindo] p. 4. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/t-366-97.htm>
- Corte Constitucional. (diciembre 15 de 1993a). *Sentencia T 594 – 1993*. [M.P. Vladimiro Naranjo Mesa]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-594-93.htm>
- Corte Constitucional. (marzo 23 de 1999b). *Sentencia T – 179/1999*. p. 8. [M.P. Vladimiro Naranjo Mesa]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/t-179-99.htm>
- Corte Constitucional. (noviembre 17 de 2000) *Sentencia T – 1591/00*. [M.P. Fabio Morón Díaz]. p. 8. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/t-1591-00.htm>
- Corte Constitucional. (noviembre 5 de 1998a). *Sentencia U – 641/1998*. [M.P. Carlos Gaviria Díaz]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/SU641-98.htm>
- Corte Constitucional. (septiembre 03 de 1999c). *Sentencia T – 658/1999*. [M.P. Carlos Gaviria Díaz]. p. 3. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-658-99.htm>
- Corte Constitucional. (septiembre 16 de 1999a) *Sentencia T – 695/99*. [M.P. Carlos Gaviria Díaz]. p. 5. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/t-695-99.htm>
- Corte Constitucional. (septiembre 21 de 1998b). *Sentencia T – 516/1998*. [M.P. Antonio Barrera Carbonell]. p. 12. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-516-98.htm>
- Florez, M., Aguilar-Barreto, A.J., Hernández, Y., Salazar, J., Pinillos, A. y Perez, C. (2017) Sociedad del conocimiento, las tic y su influencia en la educación. Revista Espacios, volumen 38, numero 35 de 2017. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a17v38n35/a17v38n35p39.pdf>
- Huertas Díaz, O. (2010) *El Discurso y la práctica de los derechos plenos frente al libre desarrollo de la personalidad en la Escuela*. Policía Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751798001>
- Irizar, L. (2011). *La naturaleza humana: ¿obstáculo o garantía del libre desarrollo de la personalidad? Un planteamiento desde la filosofía del ser*. p. 12. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72021402004>
- Leiva Ramírez, E. (2011) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033200006>

Rojas Catillo, Z & Acevedo Suárez, A. (2015). *El alcance del derecho al libre desarrollo de la personalidad en manuales de convivencia de establecimientos educativos*. Disponible en: <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/download/980/1112>